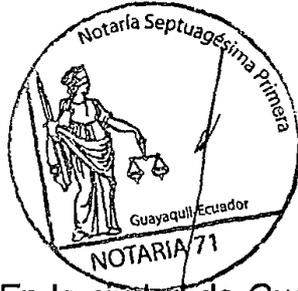




Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

2015-09-071-P00378



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍ-
COLA PEVIVERCE S.A. "EN
LIQUIDACIÓN.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece: el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con la copia del **nombramiento** y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil quince, que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA,** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil quince, cuyos documentos se anexan para que formen parte integrante del presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a.- La compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A.**, se constituyó, con un capital de quinientos mil sucres, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala el ocho de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco de fojas veintitrés mil doscientos setenta y cuatro a veintitrés mil doscientos noventa y ocho (23.274 a 23.298), número cuatro mil ochocientos treinta y seis (4.836) del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil noventa y cinco (7.095) del Repertorio. b.- Con fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, la compañía **augmentó su capital** en quince millones de sucres, quedando el capital suscrito en quince millones quinientos mil sucres, dividido en quince mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de fojas treinta y



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro a treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (35.844 a 35.859), número catorce mil cuatrocientos dieciocho (14.418) del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco (26.655) del Repertorio; c.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el cuatro de julio del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de noviembre del año dos mil, de fojas setenta y seis mil trescientos veintinueve a setenta y seis mil trescientos cuarenta y uno (76.329 a 76.341), número veintiún mil ciento setenta y siete (21.177) del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintiséis mil ochocientos diez (26.810), **la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto;** d.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía **fue Reactivada;** e.- Mediante Resolución número **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030014** dictada por la señora Subdirectora de Disolución Abogada Carlota Camacho Coello, fechada trece de noviembre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil catorce, la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. fue declara Disuelta por inactividad.** f.- A la fecha, la causal por la que fue disuelta ha sido superada, por lo que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil quince, resolvió en forma **unánime la**



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

reactivación de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizando al **Gerente General señor Pedro Vicente Verduga Cevallos**, para que suscriba cuanto documento, solicitud sea necesario, y, cuando sea el caso suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la empresa, en fin que realice todos los actos legales necesarios para la **REACTIVACIÓN. TERCERA: DECLARACIÓN:-** Con los antecedentes expuestos, el señor **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, en su **calidad de Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil quince, dando cumplimiento a la resolución de la precitada junta, **DECLARA** que por este acto se procede a la **REACTIVACIÓN** de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Declarando además bajo juramento que la compañía de su representación no es contratista con el Estado, ni es deudora al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte integrante de esta escritura pública, los siguientes: **uno.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas correspondiente; **dos.-** Copia certificada del RUC; **tres.-** Copia certificada del nombramiento del representante legal; copia de su cédula; y, **cuatro.-** Copia certificada del Certificado del Registro Mercantil de fecha diez de septiembre del dos mil quince. Agregue usted señora Notaria lo demás que fuere de estilo, y deje constancia que cualquiera de los intervinientes queda autorizado para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil



Guayaquil, septiembre 16 del 2010



Señor
PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a Ud. para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, entre los cuales ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito el 14 de septiembre del 2005, en el Registro Mercantil.

La Compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 8 de Mayo de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Junio del mismo año. Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 10 de Septiembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Noviembre del mismo año.

Augurándole éxitos en sus funciones, quedo de Ud.

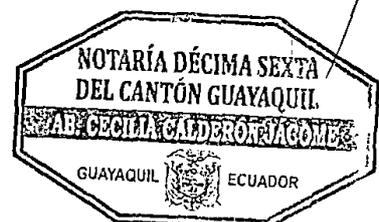
Atentamente,

p. **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A.**

Libertad Verduga Cevallos
Libertad Verduga Cevallos de Vega
Secretario Ad Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de Importadora Industrial Agrícola **PEVIVERCE S. A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, septiembre 16 del 2010.- Mi número de cédula de identidad es **0700496490**.

Pedro Vicente Verduga Cevallos
Pedro Vicente Verduga Cevallos
C.I. **0700496490**



NUMERO DE REPERTORIO: 47.185
FECHA DE REPERTORIO: 22/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., a
favor de PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS, a foja 100.991,
Registro Mercantil número 18.181.

ORDEN: 47185



REVISADO POR:

Ce

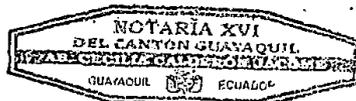


REGISTRO
Gerente General
AB. ZOLIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten Signature]

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 19 DIC 2014 FOJA(S)



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del años dos mil quince, a las trece horas, se reúnen, en el local ubicado en el kilómetro 16.5 Vía a la Costa, los accionistas de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, señores: **PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS**, propietario de **49.600** acciones, **VICTORIA AUGUSTA VERDUGA CEVALLOS DE ARGUELLO**, propietaria de **200** acciones; y, **LIBERTAD ESPERANZA VERDUGA CEVALLOS DE VEGA**, propietaria de **200** acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de **US\$0.04** cada una, las que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la de la compañía que es de **Dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.**

No existiendo Presidente de la compañía, se procede a nombrar a la señora Libertad Esperanza Verduga Cevallos de Vega, para que ejerza la Presidencia Ah-doc. en esta Junta, quien encontrándose presente, acepta la nominación y entra inmediato en funciones; actuando en la Secretaría el señor Pedro Verduga Cevallos en su calidad de Gerente General

A continuación, la presidenta de la Junta ordena que por Secretaría se formule la lista de asistentes, el Secretario constata el quórum y determina que se encuentran presentes en la reunión la totalidad de los accionistas, es decir el cien por ciento del capital pagado, quienes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, en la que se tratará y resolverá el único punto del orden del día:

LA REACTIVACIÓN de la compañía, IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que fue disuelta, por inactividad, mediante **Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030014** dictada por la señora Abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución, la que tiene fecha 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014;

Autorización al Gerente General, para que suscriba cuanta solicitud, sea necesaria, ante la Superintendencia de Compañía y Valores, a fin de reactivar la empresa, y cuando sea el caso suscriba la correspondiente escritura de reactivación.



En fin para que realice todos los actos legales necesarios para la REACTIVACIÓN de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN DISOLUCIÓN".

Acto seguido, los accionistas presentes se constituyen en Junta Universal Extraordinaria de Accionista, sin previa convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el objeto de esta junta: LA REACTIVACIÓN de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN LIQUIDACIÓN" la misma que fue disuelta, por inactividad, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030014 dictada por la señora Abogada Carlota Camacho Coello en su calidad de Subdirectora de Disolución, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014; -----

Autorización al Gerente General, para que suscriba cuanta solicitud, sea necesaria, ante la Superintendencia de Compañía y Valores, a fin de reactivar la empresa, y cuando sea el caso suscriba la correspondiente escritura de reactivación.

En fin para que realice todos los actos legales necesarios para la REACTIVACIÓN de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN DISOLUCIÓN".-----

Conocido el punto objeto de esta sesión, éste es aprobado unánimemente, en todas sus partes, por los accionistas concurrentes, pasando a tratarlo. -----

Solicita la palabra el señor Pedro Vicente Verduga Cevallos quien indica a la audiencia que la compañía ha superado la causal de disolución que motivó que se la declare en disolución, mediante la Resolución plenamente detallada en el objeto de esta junta, por lo que propone la Reactivación de la empresa, por así convenir a los intereses de la compañía; Que se autorice al representante legal a fin de que suscriba cuanto documento sea necesario para tal menester, y cuando sea el caso la correspondiente escritura pública de Reactivas, así como se autorice al representante legal para realice todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de dicho documento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; propuesta que eleva a moción a fin de que la junta se pronuncie al respecto. -----

En este estado, la Presidenta de la Junta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. A lo que los accionistas presentes respondieron que no.-----

Agotado este procedimiento, la sala inmediatamente entra a deliberar, **RESOLVIENDO EN FORMA UNÁNIME:**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. - La REACTIVACIÓN de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN LIQUIDACIÓN".

2. - Autorizar al señor PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS en su calidad de Gerente General:

2.A.- Para que suscriba cuanta solicitud, sea necesaria, ante la Superintendencia de Compañía y Valores, a fin de reactivar la empresa, y cuando sea el caso suscriba la correspondiente escritura de Reactivación de la empresa, en su calidad de Gerente General; Dejando constancia que el nombramiento de Gerente General, está por vencerse el día 22 de septiembre del 2015, que en caso de que llegase esa fecha y no haya concluido con la firma de la escritura de reactivación, correspondería obtener una certificación, ante el señor o señora Registrador (a) Mercantil de Guayaquil, de funciones prorrogadas del nombramiento.

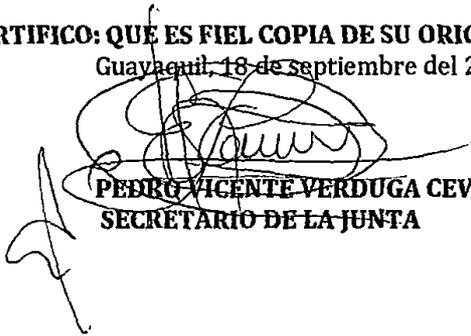
2. B.- En fin para que realice todos los actos legales necesarios para la REACTIVACIÓN de la compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S. A., "EN DISOLUCIÓN".

La presidenta de la Junta, ordena que por Secretaría se entregue copia certificada del acta contentiva de esta resolución, a fin de que sirva como documento habilitante en la correspondiente escritura pública de Reactivación a suscribirse.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, luego de lo cual reinstalada la Junta con los mismos accionistas asistentes, se le da lectura siendo aprobada en todas sus partes en forma unánime. Termina la sesión a las catorce horas.- **Firmado: PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS - Accionista-Secretario de la Junta.- Firmado: VICTORIA AUGUSTA VERDUGA CEVALLOS DE ARGUELLO.- Firmado: LIBERTAD ESPERANZA VERDUGA CEVALLOS DE VEGA - Accionista-Presidente Ad-Hoc de la junta**

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 18 de septiembre del 2015


PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990785252001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PEVIVERCE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERDUGA CEVALLOS PEDRO VICENTE
CONTADOR: VELOZ MATICURENA ALICIA CLAUDINA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/1985
FEC. INSCRIPCION: 04/03/1985 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

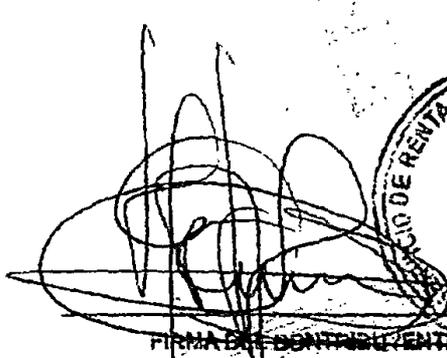
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SN Edificio: CAMPAMENTO Cementero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA COMPAÑIA PROMARISCO S.A. Teléfono Trabajo: 042872400 Fax: 042874066 Apartado Postal: 8571 Email: alicia_veloz@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

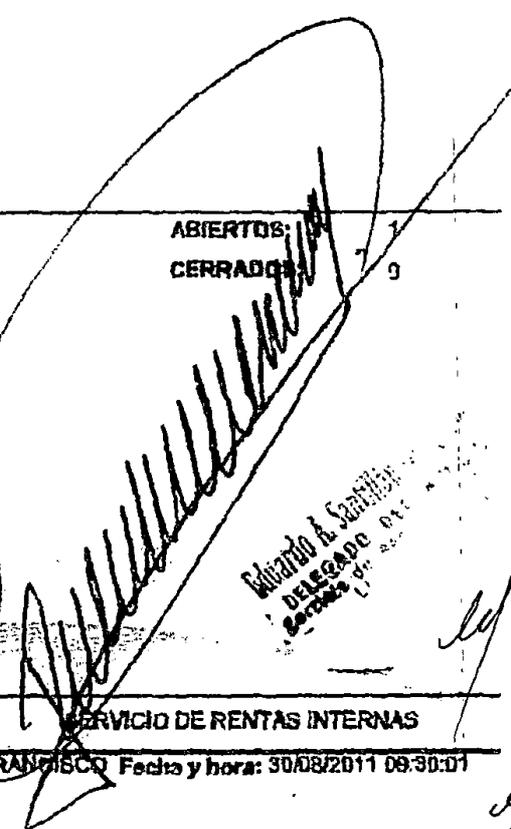
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




 EDUARDO A. SANCHEZ
 DELEGADO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Usuario: EASG110208 **Lugar de emisión:** GUAYADUQUIN, FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/08/2011 09:30:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR

NUMERO RUC: 0990785252001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**
NOMBRE COMERCIAL: PEVIVERCE S.A.

FEC. REGISTRO: 29/06/1985
FEC. CUENTRE:
FEC. RENOVACION:
NOTARIA 71

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- VENTA AL POR MAYOR DE AUTOMOVILES
- VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS
- VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA AGRICOLA
- ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE EMPRESAS COMERCIALES
- ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SN Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA PROMARISCO S.A. Edificio: CAMPAMENTO Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042870400 Fax: 042874088 Apartado Postal: 8571 Email: alidia_veloz@hotmail.com

ABOGADA, MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de dos (2) fojas es igual al documento original

Guayaquil 04 JUN 2015

[Handwritten Signature]
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Triguésima Quinta
del Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
Francisco A. Santillán
DELEGADO DEL R.U.R.
Servicio de Rentas Internas

Usuario: EA6G110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/08/2011 09:30:01



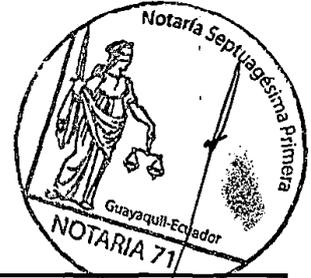
Factura: 001-101-00000676



20150901071P00378

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

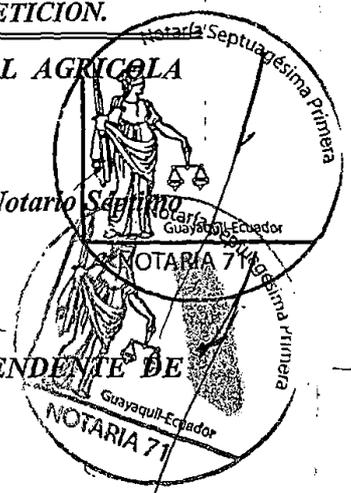


Escritura N°:		20150901071P00378					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A. EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0990785252001		GERENTE GENERAL	PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION DE COMPAÑIA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.**
Acto: **CONSTITUCION**
Escritura otorgada: **8 de Mayo de 1985**
Notario: **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Septuagésimo del Cantón Guayaquil.**
Fecha de Inscripción: **20 de Junio de 1985**
Plazo: **50 AÑOS**
Capital: **S/ 500.00,00**
Resolución Aprobatoria: # **85-2-13-1-01111, Por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
Fecha de Resolución: **4 de Junio de 1985**
Fecha de Inscripción: **20 de Junio de 1985**



Nombre de la Compañía: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.**
Acto: **DISOLUCION**
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030014, Por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**
Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**
Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 7 de Septiembre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 10 de Septiembre del 2015

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 23274-M-85/131350-M-14
Elaborado por: Diana Miele

Valor pagado por este Trabajo: \$12.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Sto. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de ...

Guayaquil, a: **19 SEP 2015**

[Handwritten Signature]
Abg. Lorena Lleano Bajana
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

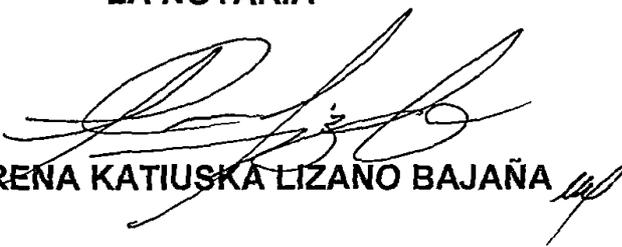


del Cantón Guayaquil. Esta minuta está firmada por la Abogada **Yolanda Hasing de Palacios**, Registro cuatro mil seiscientos setenta y nueve, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual **DOY FE.-**

**p. IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"**


PEDRO VICENTE VERDUGA CEVALLOS
C.C. 0700496490
R.U.C. 0990785252001

LA NOTARIA


AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



LA NOTARIA

[Handwritten signature]
AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA *[Handwritten initials]*

ESPACIO EN BLANCO

DILI.....-

[Handwritten mark]



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

GENCIA: Se tomó nota de esta escritura al margen de la matriz, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003806, de fecha uno de octubre del dos mil quince, en la que se aprueba la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA PEVIVERCE S.A. "EN LIQUIDACIÓN.- Guayaquil, Octubre trece del dos mil quince.- LA NOTARIA.-



**ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



DOY FE : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.337 de 1.985, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima " IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A., otorgada en ésta Notaría, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,- de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SD_15_0003806, de fecha uno de Octubre del dos mil quince , de la Superintendencia de Compañías Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. " EN LIQUIDACION "...

Guayaquil, Octubre 22 del 2.015.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.035
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003806, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 1 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.**, de fojas 98.122 a 98.152, Registro Mercantil número 4.820. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53035



Guayaquil, 30 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1281706

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

17 NOV 2015 16:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

28

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0003806

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030014** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 21 de septiembre de 2015, ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-127** del 29 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **ADM-15-004** del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 OCT 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

JAU
Exp. 42544
Trámite # 37807 (2015)

